

PROCEDIMIENTO PARA TRABAJO DE COMISIONES

Constituida la Comisión, la Mesa concede la palabra a la Ponencia para una breve introducción de las líneas generales del Proyecto.

Posteriormente, se plantea a la Comisión la toma en consideración de las enmiendas o las ponencias. Preguntar si algún delegado propone votación para este trámite en determinadas enmiendas; en caso negativo, admitir por asentimiento de la Comisión todas las enmiendas presentadas.

Para el debate y votación de las enmiendas se seguirán los siguientes pasos:

- 1) La Mesa pregunta si alguna delegación retira su enmienda porque vea incorporado su contenido al proyecto de Ponencia.
- 2) Turno de defensa de la enmienda (un delegado como portavoz)
- 3) Turno de posicionamiento de la Ponencia. La Ponencia puede responder agrupadamente o tras cada enmienda.
- 4) Debate.
Turno cerrado de petición de palabras, fijando la Mesa la duración de las intervenciones. En caso necesario, la Mesa concederá un segundo turno.
- 5) Posición final de la Ponencia.
- 6) Votación de las enmiendas en Comisión.
Para aprobarlas se requiere mayoría simple para que pasen al Pleno:

a) Si han sido aceptadas por la Ponencia se incluyen en el texto del Proyecto.

b) Si no han sido aceptadas pør la Ponencia se votan aisladamente en el Pleno, tras el debate pertinente, sin perjuicio de posibles transacciones.